



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 29 de agosto del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 3047-2024/MDLC-GM-G, Informe N° 267-2024/MDLC-OGAJ, Informe N° 110-2024/MDLC-DMDE, Solicitud S/N (Exp. 1912-Ext. 2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo norma el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, indica que las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local;

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de Participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, el artículo 117° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión, establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, siendo función específica exclusiva de las municipalidades distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su jurisdicción, a través del reconocimiento de instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada gestión municipal que permita convertirlos en activos contribuyentes de la riqueza local”;

Que, mediante documento S/N promovido con (Exp N°1912-ext. 2024), de fecha 13 de agosto del 2024, la señora **YDANIA DANISA RUEDA MENDOZA** con DNI N° **42266409**, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz el reconocimiento de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 28 DE JULIO” DEL DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, la misma que adjunta copia del Acta de Asamblea y copia de DNI de cada uno de los integrantes de la Nueva Junta Directiva.

Que, mediante **INFORME N°110-2024-MDLC-GDS-DMDE**, de fecha 26 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal su Informe donde solicita Acto Resolutivo de reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 28 DE JULIO” DEL DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Así mismo manifiesta que mediante **ACTA DE CONFORMACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** del día 28 de julio del 2024, se llevó a cabo la reunión para su conformación, siendo como se detalla a continuación:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Rueda Mendoza Ydania Danisa	42266409
02	Vicepresidente	Periche Lama Katerine Stefany	75573896
03	Secretaria	Melgarejo Olaya Kiara Katiusca	48615871
04	Tesorera	Nunto Guerrero Lesly Lissett	76210216
05	Fiscal	Castillo Olaya Carlos Dailuver	73707318
06	Vocal 1	Vinces Mariñas Geuseppe Anthony	71083788
07	Vocal 2	Díaz Escobar Omar Alexander	LM:00077240065
08	Vocal 3	Canales Bayona Charito Magaly	41442463



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1982



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 29 de agosto del 2024

Que, mediante el Informe Legal N° 267-2024-MDLC-OGAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 28 DE JULIO” DEL DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, resolviéndose Aprobar mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 3047-2024/MDLC-GM-G**, de fecha 28 de agosto del 2024, el **Gerente Municipal**, solicita a la jefe (e) de Secretaría General, proyectar la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 28 DE JULIO” DEL DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 28 DE JULIO” DEL DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Rueda Mendoza Ydania Danisa	42266409
02	Vicepresidente	Periche Lama Katerine Stefany	75573896
03	Secretaria	Melgarejo Olaya Kiara Katusca	48615871
04	Tesorera	Nunto Guerrero Lesly Lissett	76210216
05	Fiscal	Castillo Olaya Carlos Dailuver	73707318
06	Vocal 1	Vinces Mariñas Geuseppe Anthony	71083788
07	Vocal 2	Díaz Escobar Omar Alexander	LM:00077240065
08	Vocal 3	Canales Bayona Charito Magaly	41442463

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE